RESOLUCION PRESIDENCIAL Nº 009 -2013-SERNANP

Lima, 22 ENE. 2013

VISTO:

El Oficio Nº 062-2013-SERNANP-DGANP de fecha 18 de enero de 2013 de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del visto, se alcanza el Informe N° 09-2013-SERNANP-DGANP, en el cual se indica que a través de la Comunicación de fecha 17 de enero del año en curso, la Universidad del Caribe invita al señor José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Parque Nacional del Manu, a participar en el Evento Regional UNWTO.TEDQUAL AMÉRICAS 2013 "El Rol de los Profesionales de Turismo que Trabajan en Destinos Turísticos que Albergan Sitios UNESCO", el mismo que se llevará a cabo del 23 al 26 de enero del año en curso en la ciudad de Cancún, México;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se creó el SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente, así como, en el ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE y su autoridad técnica normativa;

Que, en tal sentido, el SERNANP aprueba las normas y establece los criterios técnicos y administrativos para el establecimiento y gestión de las Áreas Naturales Protegidas con la finalidad de lograr una eficiente y eficaz regulación, promoción y protección de sus recursos naturales;

Que, el principal propósito del Encuentro es apoyar la gestión de los destinos turísticos de la Región de las Américas que albergan Sitios UNESCO, a través de la formación de su recurso humano, entendido no solo sus profesionales, sino autoridades locales y comunidad local;

Que, la participación del representante del SERNANP en el mencionado evento, resulta de interés institucional, por cuanto, la reunión a desarrollar va a contribuir al fortalecimiento del trabajo en la identificación de posibles líneas de cooperación bilateral, sub-regional y multilateral, prioritarias para la región, y específicamente en la identificación de proyectos de cooperación que posicione la región en términos de Patrimonio Mundial;

Que, mediante Oficio N° 018-2013-SERNANP-JPNM, el Jefe del Parque Nacional del Manu solicita gestionar la autorización de viaje al exterior correspondiente para llevar a cabo su participación en dicho Encuentro por el periodo del 22 al 27 de enero de 2013, indicando que los gastos que ocasionen su participación no implicará desembolso alguno de recursos financieros por parte de la Institución;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar por el periodo del 22 al 27 de enero de 2013, el viaje al exterior de José Carlos Nieto Navarrete, Jefe del Parque Nacional del Manu, con la finalidad de que participe en el Evento Regional UNWTO.TEDQUAL AMÉRICAS 2013 "El Rol de los Profesionales de Turismo que Trabajan en Destinos Turísticos que Albergan Sitios UNESCO", a llevarse a cabo del 23 al 26 de enero de 2013 en la ciudad de Cancún, México.

Artículo 2º.- Los gastos que ocasione el viaje autorizado con el artículo precedente no irrogarán ningún tipo de gasto al Estado.

Artículo 3º.- La presente Resolución Presidencial no da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4º.- El personal autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el mencionado evento dentro de los quince (15) días siguientes del término de éste.

Artículo 5°.- Encargar la Jefatura del Parque Nacional del Manu al Biólogo Ernesto Escalante Valencia, por el periodo autorizado a través del artículo 1° de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

Pedro Gamboa Moquillaza
Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado